

 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Comunicaciones	<b>COMUNICADO No.010</b>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

**DE:** Secretaría de Educación Departamental.

**PARA:** Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento.

**ASUNTO:** Solicitud Información – Ruta de Mejoramiento y Gestión Escolar.

**FECHA:** 23 de mayo de 2017.

La Secretaría de Educación Departamental expidió la circular número 003 del 13 de enero de 2017, mediante la cual se solicita información a las Instituciones Educativas relacionada con la Ruta de Mejoramiento y Gestión Escolar (Autoevaluación, Plan de Mejoramiento Institucional o Plan de Fortalecimiento Institucional y Proyecto Educativo).

Según comunicado del Grupo de Fortalecimiento a la Gestión Institucional de la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional, informa que la plataforma del Sistema de Información de la Gestión de la Calidad Educativa SIGCE, se encuentra en reestructuración.

En consecuencia, todas las Instituciones Educativas deberán enviar el Proyecto Educativo completo y actualizado, en un solo archivo (documento Word o PDF) y el Plan de Mejoramiento Institucional o Plan de Fortalecimiento Institucional, al siguiente correo electrónico: [gestionescolar.sednar@gmail.com](mailto:gestionescolar.sednar@gmail.com) hasta el 30 de junio de 2017.

De igual manera, se solicita a los rectores que aún no han entregado la Autoevaluación Institucional, remitir en los dos formatos aprobados para tal fin, hasta el 16 de junio de 2017 como último plazo.

La obligación que les asiste a los rectores en cuanto al reporte de información solicitada por la Secretaría de Educación Departamental, está relacionada a lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 10.13 de la Ley 715 de 2001: "Funciones de Rectores o Directores: Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos".



**DORIS MEJÍA BENAVIDES**  
 Secretaria de Educación Departamental



Revisó: Myrian Álvarez García  
 Subsecretaria de Calidad Educativa



Revisó: Carlos Andrés López  
 P.U. Asuntos Legales



Proyectó: Equipo Gestión Escolar.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 19A - 95 Barrio Pandisco - Comutador: 7555737  
 Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
 Distrito (Nariño)

NUEVO GOBIERNO

